



Ilustre
Municipalidad
de Angol

000346

DECRETO EXENTO N.º

Angol, 03 FEB 2025

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por Don **EDGARDO ANTONIO OCTAVIO SAGREDO CONTRERAS**, RUN [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], quien solicita se autorice la transferencia de Tumba Familiar N° 7 de 2.40 x 2.40 mts ubicada en Patio 7 Fila 28, del Cementerio Municipal de Angol. -
- b) El Informe de fecha 28 de Enero de 2025 de la Encargada del Cementerio Jeannette Ruiz Maureira y visto bueno del alcalde de la comuna Enrique Neira Neira, Declaración Jurada de fecha 22 de Enero de 2025.
- c) El Artículo 42 del Decreto N.º 357 de 18-06-70, Reglamento General de Cementerios.
- d) El Artículo 17 del Decreto Exento N.º 1156 de 12 de Junio de 2018, Reglamento de Cementerio de la Ilustre Municipalidad de Angol.
- e) Resolución N°7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1. Autorizase la transferencia de tumba Familiar N° 7 de 2.40 x 2.40 mts ubicada en Patio 7 Fila 28, del Cementerio Municipal de Angol, que hace la familia KLAPP - LOPEZ a "**EDGARDO ANTONIO OCTAVIO SAGREDO CONTRERAS**". -

2.- Póngase en conocimiento de la Administración del Cementerio Municipal de Angol.



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

JLBO/AUM/idr
DISTRIBUCION

- ADM. CEMENTERIO MUNICIPAL
- "EDGARDO ANTONIO OCTAVIO SAGREDO CONTRERAS"
- OFICINA DE PARTES
- TESORERIA MUNICIPAL